



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967.-

Expte. Mesa de Entradas nro. 815130 24-8-67.-

VISTO:

la nota del señor Director del Departamento de Sociología por la que solicita el levantamiento de todas las correlaciones exigidas entre el ciclo B y C del actual plan de estudios de la carrera, con excepción de las que detalla;

El Delegado del Rector en la Fac. de Filosofía y Letras en uso de las atribuciones conferidas por resolución N° 680/66 y ampliadas por la 133/67

RESUELVE:

Art. 1°.- Levantar, por el segundo cuatrimestre del año en curso, todas las correlaciones exigidas en el ciclo B y C del actual plan de estudios de la carrera de Sociología

Art. 2°.- Establecer para este cuatrimestre las siguientes correlaciones:

MATERIA

Sociologías Especiales: Sociología Sistemática: Estratificación, poder, alineación y burocracia.

Metodología de la Investigación Social: Métodos y Técnicas de la Investigación Social II (Ciclo C)

CORRELACIONES

Introducciones del ciclo básico y Sociología Sistemática

Elementos de Metodología y Técnicas de la Investigación Social (Ciclo B)

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 784

Es copia

sba.

Horacio A. Difrieri
Delegado del Rector

José R. Ramos
Prosecretario

Plan de estudios 1/20

Buenos Aires, 15 de Noviembre 1967

Se tomó conocimiento